**Programa de subsidios o ayudas “Otorgamiento de Apoyos Económicos a Artistas y Creadores y Premio Económico al Mérito”**

**Solicitud de apoyo**

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Folio (para llenado de la Secretaría) : |
| Nombre de la persona o agrupación solicitante: | Nombre del representante legal o representante de la agrupación: |
| Dirección : | Teléfono: |
| Tipo de apoyo: | Fecha del apoyo: |
| Breve reseña de la solicitud: | |
| Nombre y firma del solicitante y, en su caso, de su representante: | |

**Actividad de retribución social**

**Información general y objetivos:**

La actividad de retribución social deberá enfocarse en impulsar acciones con un impacto favorable en la sociedad mediante el arte y la cultura. Con el propósito de fortalecer los vínculos entre las y los diferentes agentes culturales, así como la sociedad en general, para compartir conocimiento y experiencias, las y los beneficiarios de programas, proyectos y convocatorias de la Sedeculta participarán facilitando actividades gratuitas, en formato presencial y/o digital, que respondan a las necesidades del sector de acuerdo al contexto en el que se desarrollen.

La actividad de retribución social deberá responder a los siguientes objetivos:

* Visibilizar la producción artística y cultural generada a través de programas, proyectos y convocatorias de la Secretaría de la Cultura y las Artes del estado de Yucatán ( Sedeculta), promoviendo la descentralización.
* Establecer alianzas culturales con diversas instituciones relacionadas con los sectores cultural, empresarial y educativo para el desarrollo de actividades artísticas con un impacto social positivo y eficiente.
* Promover colaboraciones transversales entre las y los beneficiarios.
* Fortalecer la profesionalización del sector cultural.
* Favorecer la formación de nuevos públicos.
* Contribuir a la difusión de la oferta cultural y artística del estado.

**Tipos de actividades para retribución:**

Las y los beneficiarios de programas, proyectos y convocatorias de la Sedeculta, que hayan recibido un apoyo económico y/o en especie a través de la institución, **deberán realizar una actividad de retribución social que se ajuste a alguna de las siguientes modalidades:**

* **Asesorías y/o tutorías.** Procesos de orientación y acompañamiento durante el desarrollo de proyectos o de otros procesos en los que una institución, instancia o grupo refieran formalmente la necesidad de una asesoría o tutoría.
* **Conferencias.** Exposiciones que tengan como objetivo la difusión de algún tema en particular**.**
* **Cursos y talleres**. Actividades destinadas a implementar y generar conocimientos de forma práctica. No es forzoso que estén avalados por una institución, instancia o grupo, pero sí deben generarse evidencias de los resultados obtenidos.
* **Jurados.** Comisión técnica o artística de personas expertas que determinen, con base en lineamientos preestablecidos, la susceptibilidad de apoyo o incorporación de proyectos.
* **Presentaciones artísticas.** Presentaciones de música, danza, teatro, lecturas, intervenciones artísticas, performance, instalaciones artísticas, presentaciones de libros, entre otras. Las presentaciones podrán realizarse en espacios convencionalmente utilizados para actividades artísticas (teatros, auditorios, foros, etc.) o en espacios alternativos (plazas públicas, calles, oficinas, hospitales, casas hogar, escuelas, fundaciones etc.)
* **Donación de obra para bibliotecas**. Donación de libros o discos con material de audio o video, de la autoría de la persona beneficiaria o editada por la misma. Dicho material será entregado a la Sedeculta para su distribución a bibliotecas u otros recintos que pudieran ser de provecho, con propósitos culturales o educativos.

**Importante:** La actividad será propuesta por la persona beneficiaria, pero deberá contar con la aprobación de la Sedeculta. La Sedeculta podrá solicitar actividades específicas a las y los beneficiarios si el contexto y las necesidades del sector lo requieren.

**Reporte de actividades realizadas**

Al finalizar la actividad de retribución social, la persona beneficiaria deberá entregar un informe de acuerdo al formato establecido por la Sedeculta. Deberá también enviar fotografías, videos y/o evidencias gráficas de la actividad al correo electrónico que le proporcionará, en su momento, la Sedeculta.

|  |
| --- |
| Título de la actividad propuesta como retribución social: |
| Breve reseña de la actividad de retribución social propuesta por la persona solicitante del apoyo (puede incluir anexos): |
| Nombre y firma de la persona solicitante del apoyo y, en su caso, de su representante: |